

Referencia:	2022/4716B
Procedimiento:	Abierto Simplificado
Interesado:	
Representante:	
Patrimonio y Contratos	

PROVIDENCIA

Habiéndose dictado acuerdo de incoación del expediente, el pasado 12 de abril, para la contratación de la obra de “Reconstrucción y consolidación de la fachada interior del Casino de Alcázar de San Juan”, por el Concejal Delegado de Obras y Servicios se presenta una nueva propuesta, el 19/05/2022, indicando que esta obra está incluida en la subvención de Diputación Provincial de Ciudad Real denomina Plan de Obras Municipales 2022, solicitada por el Ayuntamiento el 29/04/2022.

Por tal circunstancia se presenta, por el Arquitecto Técnico Municipal, la siguiente documentación:

- Declaración de obra completa y replanteo del proyecto de reconstrucción y consolidación de la fachada interior del Casino de Alcázar de San Juan, con cargo al Plan de Obras Municipales de la Diputación 2022, firmada por el Arquitecto Redactor del Proyecto D. Miguel-Gustavo Jareño García, en fecha 27/05/2022.
- Memoria justificativa de las obras que se pretenden realizar, de fecha 07/06/2022.
- Informe justificativo de no división en lotes de las obras, de fecha 07/06/2022.
- Informe propuesta de contratación, de fecha 07/06/2022, de la obra de “Reconstrucción y consolidación de la fachada interior del Casino en C/ Emilio Castelar, nº 69 de Alcázar de San Juan” con las siguientes características:

Presupuesto Licitación (IVA excluido)	Tipo de IVA aplicable: 21%	Presupuesto Licitación (IVA incluido)
84.060,74 €	17.652,76 €	101.713,50 €
Valor estimado del contrato: 84.060,74 €		
Aplicaciones presupuestarias: 1532/63200 Inversiones: Edificios y otras construcciones.		
CPV:	45000000-7 Trabajos de construcción	
Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES 422 (Ciudad Real).		

Anualidad	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	TOTAL
1	101.713,50 €	101.713,50 €
TOTAL	101.713,50 €	101.713,50 €

Plazo de ejecución de las obras: tres meses, conforme al programa de trabajo.

Subcontratación: Si. Conforme a lo establecido en el artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público

Plazo de garantía: un año.

Revisión de precios: no se considera necesario.

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Servicios Técnicos Municipales. Responsable del contrato: Antonio Sánchez Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal.

Solvencia técnica o profesional.

Se propone que se acredite según el Art. 88.1 a, b y f de la LCSP 2017. Umbral: igual al 70% de la anualidad media del contrato.

No se establece o exige titulación del delegado del contratista y personal facultativo.

Solvencia económica y financiera.

Se acreditará con el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El umbral será de una vez el valor estimado del contrato (art 87 LCSP 2017).

Propuesta de criterio de adjudicación: Precio.

Condición especial de ejecución: La promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

Visto que por Decreto número: 2022/3356, de fecha 3 de junio de 2022, de la Diputación Provincial de Ciudad Real se acordó otorgar subvención al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por importe de 706.608,00€, con motivo de la Convocatoria de subvenciones del Plan de Obras Municipales 2022, entre las que se encuentra la obra de "Reconstrucción y consolidación de la fachada interior del Casino en C/ Emilio Castelar, nº 69 de Alcázar de San Juan".

Considerando necesaria la contratación propuesta para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y a la vista de la documentación presentada por el Arquitecto Técnico Municipal, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando el valor estimado de la contratación propuesta: 84.060,74 € el y lo dispuesto en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Libro segundo: artículo 159,1 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación será abierto simplificado.

Vistos los arts.116, 159.1 y Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017.

Esta Concejala-Delegada de Contratación, por Decreto de la Alcaldía de fecha 23-10-2019, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (B.O.E. 09-11-2017), de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, **DISPONE:**

Primero.- Continuar con el expediente de contratación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto simplificado (art.159.1 LCSP), un solo criterio de adjudicación, conforme a la documentación obrante en el expediente para la obra de **“Reconstrucción y consolidación de la fachada interior del Casino, en CL Emilio Castelar, nº 69, de Alcázar de San Juan”**, con cargo a la Convocatoria de Subvenciones del Plan de Obras Municipales 2022 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, otorgada por Decreto nº 2022/3356, de fecha 03/06/2022.

Segundo.- Que se rectifique el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares considerando el Informe propuesta aportado y la subvención concedida por la Diputación Provincial de Ciudad Real y se emitan los preceptivos informes por parte de la Secretaria Interina y el Interventor Accidental; de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.